

ADQUISICIÓN DE BIENES POR LA IGLESIA

RESUMEN de una Memoria leída por el excelentísimo Sr. D. Miguel Sanz en las sesiones de 1.º, 8, 15, 22 y 29 de Marzo, y 5 de Abril de 1870.

El **Sr. Sanz**, resumiendo lo que dijo en siete lecciones pronunciadas en la Academia, acerca del tema referido, recordó su protesta de que no era su ánimo promover la devolución de los bienes ni el restablecimiento de los diezmos y primicias; siendo su único deseo el que, cuando menos, cese alguna vez la insoportable ulceración de las calumnias, de los sarcasmos, de las falsedades mil veces desmentidas y vueltas á reproducir, como si nada se hubiese contestado.

Probó que la Iglesia había adquirido sus bienes por títulos completamente legítimos: la ocupación garantida por las leyes, la donación espontánea, las compras legítimas, la posesión inmemorial y la prescripción más valedera y eficaz que jamás ha visto el mundo. Recordó un hecho histórico incontestable: que los antiguos cenobitas fueron colonos industrioses, que con sus manos cultivaron y fertilizaron los campos eriales, desecaron las lagunas, exterminaron las alimañas y convirtieron en productiva y habitable una tierra estéril, inhabitada y malsana; que fundaron infinitas alquerías, que después se han convertido en opulentas poblaciones; que la sociedad por todo les debe un grato recuerdo, y no la crítica, la befa y el escarnio; dijo y probó que en orden á las donaciones nada puede opo-

ADQUISICIÓN DE BIENES

nerse á su validez, como hechas por los dueños y propietarios y bajo la salvaguardia de la ley. Desvaneció las objeciones que la sofistería pudiera hacer, contra la legitimidad de las adquisiciones por donación intervivos ó por disposiciones testamentarias; pero que, si algún vicio radical hubiese intervenido en una que otra de las donaciones, la posesión inmemorial y la prescripción lo han legitimado, sopeña de no haber hoy en el mundo ningún propietario legítimo.

Dijo que la Iglesia y los monasterios habían tenido una verdadera propiedad sobre sus bienes, y que no habían sido unos simples usufructuarios; que, de todos modos, con el producto de sus bienes, habían comprado otros muchos; y dio por indudable que de los bienes comprados también fueron propietarios legítimos, como lo serán aun los meros arrendatarios que, dueños de los frutos, hayan comprado alguna finca con sus ahorros.

Añadió que los bienes raíces de las iglesias, monasterios y conventos no estaban propiamente amortizados, porque la amortización entraña esencialmente la idea de hallarse absolutamente prohibida la venta ó permuta de las fincas; pero que cuando se puede vender y permutar con una licencia fácil de obtenerse, previa una información sumaria de utilidad, y cuando á todas horas se vendían fincas de iglesias, monasterios y conventos, según aparece de las infinitas subastas publicadas diariamente en la *Gaceta* de aquellos tiempos, no parece natural que se les llame propiamente amortizadas; y, aun en el caso de serlo y de causar esto perjuicios á la agricultura y al comercio, existía el remedio que allí explicó para su gradual y sucesiva desamortización, sin despojar por ello de sus bienes al legítimo propietario.

Dijo también que, respecto á los conventos suprimidos de hecho y aun de derecho por autoridad competente, el apoderarse de sus bienes el Estado, sin contar con nadie, habia sido una verdadera injusticia; que los conventos eran elemento integrante de la sociedad eclesiástica; que la voluntad de los fundadores y piadosos donantes nunca fué el regalárselos á los poderes

temporales; que, cuando se han suprimido algunas órdenes religiosas, en el trascurso de los siglos, se ha contado con el jefe supremo de la Iglesia, y que para ella, por lo común, han quedado los bienes, y esto á petición de los mismos soberanos; recordando que en el cuerpo de la Memoria dio la conveniente latitud, tal vez demasiada, ya en su parte histórica, ya en las consideraciones jurídicas y filosóficas, á que los hechos se brindan por su propia naturaleza.

Hizo también presente, con este motivo, el inmenso perjuicio que al ramo de Beneficencia se ha irrogado con el ningún respeto que se ha tenido, ó mejor, con el soberano desprecio que se ha hecho de la voluntad de los testadores, lo cual ha ocasionado el más lastimoso y fatal retraimiento; y que por esta razón nadie se atreve hace mucho tiempo á fundar obras pías en beneficio de la humanidad doliente, ni para sufragar á otras necesidades públicas, que ahora han venido á pesar sobre el Tesoro.

Vindicó á la Iglesia de una multitud de imputaciones que se le han hecho, en orden al uso que hizo de sus bienes y al empleo de sus productos; y demostró su generosidad y las innumerables concesiones que siempre ha venido haciendo á los Estados: siendo también de notar que, aun por lo que concierne á los bienes arrancados con violencia, la Santa Sede, en los Concordatos, ha venido sancionando hasta los mismos efectos del despojo en obsequio de la paz y tranquilidad de las naciones; y aun ahora mismo, á pesar de que el Concordato no se cumple y de que la Iglesia pudiera declararlo rescindido, perturbando la conciencia de los poseedores, porque al cabo la sanción otorga, da depende de las condiciones que se consignaron en un contrato bilateral, la Iglesia, sin embargo, nada ha dicho, dando pruebas de una paciencia heroica, y de que por el bien de los Estados está dispuesta hasta sufrir las más encarnizadas persecuciones, aunque se le obligue á volver á la oscuridad de las catacumbas.

Habló también muy largamente de los diezmos y primicias! hizo su historia muy en compendio; demostró su origen; no

reprobó su abolición en el fondo; pero se lamentó do que no se hubiese contado con la Sede Apostólica, como se hizo después en la negociación del Concordato.

Hizo ver que el diezmo no eia una contribución, y mucho menos una contribución enorme; y demostró que no era una décima parte de la riqueza general, sino acaso ni un dos por ciento; que sería prolijidad innecesaria repetir la multitud de datos y argumentos con que probó las diferentes proposiciones que vino sentando sobre este punto, y las observaciones á que en materia de diezmos le dieron ocasión las inexactitudes, las calumnias y las falsas apreciaciones de irreflexivos folletistas.

Entró después á discutir sobre las grandes riquezas que la Iglesia poseyó en otro tiempo y en el uso que ha venido haciendo de ellas. Confesó que algún día fué muy rica, y aun indicó los restos considerables que quedaban hace pocos años; pero prescindió de la exageración que pudiera haber en este punto, porque no conducía á su objeto el engolfarse en pesadas controversias.

Demostró que la Iglesia, con sus bienes y productos, contribuyó poderosamente á mejorar la condición de los pueblos, promoviendo en todos sentidos y con celo perseverante la verdadera civilización y la cultura; debiendo, por tanto, inspirar á la humanidad entera el más vivo y eterno agradecimiento.

Recorrió, aunque rápidamente, la historia eclesiástica y la profana universal, que ofrecen hechos luminosos y consideraciones importantes, de que no puede desentenderse hombre alguno probo, justo, imparcial é inteligente; y concluyó probando que la Iglesia, sin las grandes riquezas de otro tiempo, no hubiera podido contribuir tan poderosamente á la salvación de la Europa, ni á que se verificase el sorprendente fenómeno de que los conquistados conquistasen á los conquistadores, haciendo que á fuerza de beneficios y de una caridad inagotable, los agresores triunfantes fueran asimilándose con los vencidos, acomodándose con gusto á la vida de la civilización, y perdiendo sus aficiones ingénitas á las aventuras de la guerra, sus instintos al pillaje, sus hábitos feroces y su funesta tendencia á la vida

del combate. Que en todo cuanto ha dicho está sólidamente apoyado por la historia eclesiástica, por la historia profana universal, por la opinión de los sabios, por los Cánones de los Concilios, por las decisiones pontificias, y aun en algunos puntos por las páginas sagradas del Nuevo Testamento y, sobre todo, por las Cartas del Apóstol de las gentes á los fieles de su tiempo.

En la historia eclesiástica ha consultado especialmente á Natal Alejandro; en la profana á César Cautú y al conde de Segur; las *Notas críticas* de Mr. La Beau, ó su historia del Bajo Imperio, y el *Ensayo sobre las antiguas legislaciones*, que con mucha aceptación de los inteligentes escribió el erudito francés Mr. M. R. de Grimeaud y los *Estudios sobre la humanidad*.

Dijo que en algunas de sus reflexiones había tenido á la vista *El Protestantismo*, de Balme, y el recuerdo de algunas otras obras de éste que había leído cien veces en otro tiempo, y que le fueron muy familiares, así como la persona de ese gran filósofo, que le honró con su amistad desde 1844. Las dos ó tres consideraciones basadas en la doctrina de aquel hombre ilustre y fenomenal, tienen el doble apoyo de las razones que alega y de la indeclinable autoridad de un hombre tan profundo. Las del señor Lafueute, que son la mayor parte de las consignadas en este escrito, dice que han sido el fruto de sus meditaciones en algunos ratos de ocio; y si no tienen á su favor el peso de la autoridad de quien las sustenta, encierran la fuerza de las razones en que se apoya, que, si no le engaña su amor propio, son algunas decisivas, y otras, al menos, atendibles.